

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

A V I S O:

APERTURA PROCESO LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA
NATURAL NO COMERCIANTE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO VEINTIUNO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN,

HACE SABER

Que mediante auto proferido el 18 de julio de 2022, se dio apertura al proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural No comerciante de la señora HEIDY ELIANA PÉREZ VILLA, identificada con la C.C. N° 1.127.339.945, que está cursando en este Despacho, bajo el radicado 05001-40-03-021-2022-00617-00, por lo que se convoca a TODAS LAS PERSONAS que ostentan la calidad de acreedores de la citada deudora, para que dentro de los veinte (20) días siguientes a la presente publicación, hagan valer su créditos sean o no exigibles, aportando los correspondientes títulos ejecutivos, especificando la naturaleza del crédito, la cuantía de la obligación y el nombre de la deudora.

De igual manera, se previene a todas las personas que ostenten la calidad de deudores de la señora HEIDY ELIANA PÉREZ VILLA, para que paguen sus obligaciones a su cargo únicamente al liquidador o a órdenes de éste Juzgado en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, Plaza Botero en la cuenta de depósitos judiciales número 050012041021, so pena de que se declare la ineficacia de dicho acto.

Medellín, 28 de julio de 2022.

A t e n t a m e n t e,

KAROL MARCELA ARANGO PARRA
SECRETARIA

K.

Firmado Por:
Karol Marcela Arango Parra
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 021
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63f5b38d99412be5fa075a0553c3da5535ed149d02cd44e693217027ee4be9aa**

Documento generado en 08/08/2022 11:15:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>